



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14551

Lunes 3 de febrero de 2025

Edición de 8 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2025 - Res. XIII N° 13..... 2

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-8

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-13 24-01-25

Artículo 1°.- Crear a partir del 10 de agosto de 2022, la Escuela de Formación Integral (EFI) N° 532 de segunda categoría, jornada simple de período común de la localidad de El Maitén, dependiente de la Supervisión Técnica Seccional Región I (Las Golondrinas).

Artículo 2°.- Asignar un (1) cargo de director de segunda categoría, jornada simple, con disponibilidad presupuestaria existente según Decreto N° 02/22 de distribución de cargos.

Artículo 3°.- Suprimir cuatro (4) cargos de maestro de ciclo titular, a partir del 10 de agosto de 2022, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, ocupados por sus docentes titulares: Escobar, Noelia Irma (DNI N° 29.045.595 - 1982); Almonacid Medina, Berta Lorena (DNI N° 18.900.644 - Clase 1981); Insley, Carol Mariana (DNI N° 31.020.101 - Clase 1984); Cabrera, Fabiana Yanet (DNI N° 30.072.641 - Clase 1975).

Artículo 4°.- Declarar en disponibilidad a las docentes mencionadas en el artículo 3 de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley VIII - N°20.

Artículo 5°.- Transferir a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Formación Integral N° 532, los cargos suprimidos en el artículo 3 de la presente resolución, con sus docentes titulares.

Artículo 6°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Formación Integral N° 532 los cargos transferidos en el artículo 5 de la presente resolución, con la reubicación de sus docentes titulares.

Artículo 7°.- Suprimir, a partir del 10 de agosto de 2022, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén un (1) cargo maestro de ciclo interino asignado mediante Resolución ME N° 551/22.

Artículo 8°.- Asignar, a partir del 10 de agosto de 2022, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 532 de la localidad de El Maitén un (1) cargo maestro de ciclo interino, suprimido en el artículo 7 de la presente resolución.

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRTHA GLADYS ARREDONDO en los autos caratulados: «COSTA JOAQUIN FRANCISCO y ARREDONDO MIRTHA GLADYS S/Sucesión Ab-intestado» (Expte N° 000842/2018), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 30-01-25 V: 03-02-25

#### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN TADEO STEFANSKI en los autos caratulados «STEFANSKI JUAN TADEO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000074/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 30-01-25 V: 03-02-25

#### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAMES, ELIDA MARY en los autos caratulados «RUIZ, JUAN CARLOS y JAMES, ELIDA MARY S/ Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 000165/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

Secretario

I: 31-01-25 V: 04-02-25

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Familia, Dr. Daniel MANSE, a cargo de la Oficina de Gestión Unificado del Fuero de familia N° 2 (subrogante), de la Circunscripción Judicial de TRELEW, calle Paraguay N° 89, Secretaría Autorizante, en el marco de los autos: «HERNANDEZ ROXANA BEATRIZ C/ FRITZ JUAN MANUEL S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO», Expte. N° 1790/2024, ha dispuesto que la solicitud de la niña Fritz Hernández, Nahíara Milagros (DNI 54.315.153) de suprimir el apellido paterno «FRITZ» y utilizar únicamente el apellido materno «HERNANDEZ», sea publicada en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda

# Sección General

#### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

ejercerse derecho de oposición.

Trelew, Chubut de Diciembre de 2024

Dr. DANIEL MANSE  
Juez

P: 03-01-25 y P: 03-02-25

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**-Provincia de Chubut-**  
**SUBASTA PÚBLICA N°01/2025**

Objeto: Venta de seis (6) Lotes. \_

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 19 de febrero de 2.025,11:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. -

Descripción de los lotes y Precio base:

| N° | Nomenclatura Catastral    | Servicios   |          |            |         | Superficie   | Precio Base     |
|----|---------------------------|-------------|----------|------------|---------|--------------|-----------------|
|    |                           | RED. ELECT. | RED AGUA | RED CLOACA | RED GAS |              |                 |
| 01 | Ej. 38; C2; S5; M55; P.5. | X           | ◇        | X          | X       | 2.909,91m2.  | \$88.837.051,66 |
| 02 | Ej. 38C 2; S 5; M5; P1.   | X           | ◇        | ◇          | ◇       | 1.366,88 m2. | \$40.752.346,66 |
| 03 | Ej. 38C1;S3; M70; P1.     | ◇           | ◇        | ◇          | X       | 2.112,00 m2. | \$60.138.000    |
| 04 | Ej. 38C1;S3; M26; P7.     | ◇           | ◇        | ◇          | X       | 1.375,24 m2. | \$ 33.613.105   |
| 05 | Ej. 38; C1; S3; M64; P34. | X           | X        | X          | X       | 837,24 m2.   | \$23.728.758,33 |
| 06 | Ej.38C1;S2; M44; P22.     | X           | X        | X          | X       | 980,05 m2.   | \$25.833.841,66 |

Referencia:

X: NO cuenta con red de energía eléctrica, conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

NO cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

\*: Si cuenta con red de energía eléctrica conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Si cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/25.

Presupuesto oficial total: PESOS DOSCIENTOS SESENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$272.903.103,31)

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES al teléfono de contacto 02945-15508127.

HECTOR RICARDO INGRAM  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin

I: 31-01-25 V: 03-02-25

**ANDES OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**  
**CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 591 - GBJJ-2024 de la sociedad denominada ANDES OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 04/12/2024. SOCIOS: Luis Leonardo Larreguy, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/09/1989, DNI 35.047.171, CUIL 20-35047171-6, domiciliado en Ameghino N° 538, piso 3, de esta ciudad y Claudio Ramón Yncio, argentino, casado, nacido el 08/09/1962, DNI 14.835.628, CUIL 23-14835628-9, domiciliado en General Roca N° 454, de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: la ejecución, dirección y administración de obras civiles; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas o de licitaciones; en especial: la edificación, construcción, refacción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanístico, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y obras de ingeniería y arquitectura. 2) COMERCIAL: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la construcción, ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados vinculados a su objeto.- 3) SERVICIOS: prestación de servicios relacionados con la construcción.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operacio-

nes mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$5.000.000.- (PESOS CINCO MILLONES), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$1000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Luis Leonardo Larreguy 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una y Claudio Ramón Yncio suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre. GERENTES: Luis Leonardo Larreguy, y Claudio Ramón Yncio. SEDE SOCIAL: Ameghino N° 538, Piso 3, de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-25

---

### **GORIPATAGONIA S.R.L. CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN Expte N° 559-GBYJ-2024 de la sociedad denominada GORIPATAGONIA S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 11/11/2024. SOCIOS: Jerónimo Ninkovic, argentino, soltero, DNI 37.151.763, nacido el 15/10/1992, domiciliado en Santa Cruz 430, de la ciudad de Rada Tilly, Giuliano Siracusa, argentino, soltero, DNI 39.203.729, nacido el 21/03/1996, domiciliado en Comodoro Laserre 150, de la ciudad de Rada Tilly, Nicole Bonahora Henning, argentina, soltera, DNI 40.209.858, nacida el 24/07/199, domiciliada en Pico Salamanca 1885, Rada Tilly. Santiago Joaquín Ergas, argentino, soltero, DNI 36.334.499, nacido el 25/01/1993,

domiciliado en Fragata Sarmiento 1580, Rada Tilly. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: 1.- Diseño, fabricación, confección, venta y comercialización de telas, prendas de vestir y todo tipo de accesorios para indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo máquinas textiles y los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas.- 2.- Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculadas a la actividad de la empresa, inclusive el establecimiento de representaciones, consignaciones o mandatos. 3.- Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, locación, administración, construcción, fraccionamiento, explotación, comercialización de inmuebles urbanos y rurales, las cuales se realizarán por intermedio de persona habilitada a tal fin. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social, y para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos Dos Millones con 00/100) dividido en 200 cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, suscripto por los socios de la siguiente manera: Jerónimo Ninkovic suscribe la cantidad de 50 cuotas, representativas de un capital de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000.00); Giuliano Siracusa suscribe la cantidad de 50 cuotas, representativas de un capital de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00); Nicole Bonahora Henning suscribe la cantidad de 50 cuotas, representativas de un capital de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00); y Santiago Joaquín Ergas suscribe la cantidad de 50 cuotas, representativas de un capital de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).- SEDE SOCIAL: Comodoro Laserre 150, de la ciudad de Rada Tilly. GERENTE TITULAR: Giuliano Siracusa; GERENTE SUPLENTE: Jerónimo Ninkovic.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-25

---

### **EDICTO LM JAB S.R.L. - TRANSFORMACIÓN.**

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día

en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de TRANSFORMACIÓN de SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

DENOMINACIÓN: «LM JAB S.A.S.» ahora LM JAB S.R.L. SOCIOS: Melisa Marina BOGNER, argentina, nacida el 6-06-1983, DNI 30.284.065, CUIT 27-30284065-8, casada en 1° nupcias, empresaria, domicilio Juan J. Paso 169 de Puerto Madryn, Chubut; Juan Ceferino BOGNER, argentino, nacido el 27-01-1949, DNI 5.269.270, CUIT 23-05269270-9, casado en 1° nupcias, empresario, domicilio en María Humpreys 42 de Puerto Madryn, Chubut y Norberto Adrián ÁLVAREZ PANTANO, argentino, nacido el 9-12-1974, DNI 24.133.793, CUIT 20-24133793-7, divorciado de sus 1° nupcias, empresario, domicilio Remedios de Escalda 1045 de Trelew, Chubut. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.- INSTRUMENTO de TRANSFORMACIÓN y FECHA de APROBACIÓN de la TRANSFORMACIÓN: Escritura de fecha 16-12-2024. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un millón, representado por Mil Cuotas de Pesos Un Mil y con derecho a un voto por cuota y asignadas a los socios en igual proporción, a saber: a) Melisa Marina Bogner, doscientas cuotas, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; b) Juan Ceferino Bogner, seiscientos cuotas, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y c) Norberto Adrián Álvarez Pantano, doscientas cuotas, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida e forma indistinta por cualquiera de los Socios Melisa Marina Bogner y/o Norberto Adrian Alvarez Pantano, quienes revestirán el cargo de Gerentes.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-25

### COHAP S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 038- GBJJ-2025 de la sociedad denominada COHAP S.R.L. por Instrumento Privado de fecha 26/12/2024. SOCIOS: Jorge Eduardo Arenas Follert, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/11/1969, DNI 18.804.557, CUIL: 20-18804557-0, con domicilio en Combate Vuelta de Obligado N° 2763 de esta ciudad y Matías Emanuel Vieyras, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/11/1996, DNI 40.037.714, CUIT 20-40037714-7, domiciliado en Avenida Ducos N°1085 de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años. OBJETO

SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Asesoramiento, mantenimiento, producción, provisión de medios e insumos para la industria, instalación y mantenimiento de equipos, sistemas y otras instalaciones industriales; COMERCIALIZACIÓN: de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; venta y/o alquiler de herramientas y/o electrodomésticos para el hogar; venta de artículos de iluminación; venta de materiales y productos de limpieza, venta de aparatos de telefonía y comunicación. Asimismo, podrá participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos indicados ut supra, participar en licitaciones y/o contratos públicos y/o privados a los fines de realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. AUTOMOTOR: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios. INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Compra y subdivisión de tierras y su venta. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (PESOS CUATRO MILLONES), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$1000 (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Eduardo Arenas Follert, suscribe 2.800 (dos mil ochocientos) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, es decir el 70% del capital social y Matías Emanuel Vieyras suscribe 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, es decir el 30% del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio. GERENTE: Jorge Eduardo Arenas Follert. SEDE SOCIAL: Combate Vuelta de Obligado N° 2763, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-25

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

**JOINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 27/09/2024

Cedentes: Abelardo Alberto GOMEZ, DNI N° 10.591.176, CUIT 23-10591176-9, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de Junio de 1953, domiciliado en la calle María Ludovinia Andión N° 2551 de la ciudad de Playa Unión, Provincia del Chubut; Mónica Mabel MUÑOZ, DNI N° 13.763.187, CUIT 27-13763187-9, argentina, casada, empresaria, nacida el 20 de Enero de 1954, domiciliada en la calle María Ludovinia Andión N° 2551 de la ciudad de Playa Unión, Provincia del Chubut, Cesionarios: Marcelo Alejandro RAMOS, DNI N° 23.745.447, CUIT 20-23745447-3, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de Diciembre de 1973, domiciliado en la calle Julio Argentino Roca N° 2151 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Analía Verónica GIORGETTI, DNI N° 25.974.985, CUIT N° 27-25974985-4, argentina, casada, empresaria, nacida el 31 de agosto de 1977, domiciliada en calle Julio Argentino Roca N° 2151 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

La señora Mónica Mabel MUÑOZ, vende, cede y transfiere a la señora Analía Verónica GIORGETTI, la cantidad de Sesenta y Cinco (65) cuotas sociales.

El señor Abelardo Alberto GOMEZ, vende, cede y transfiere al señor Marcelo Alejandro RAMOS, la cantidad de Sesenta y Cinco (65) cuotas sociales.

Capital social: Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de JOINT S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), dividido en DOSCIENTA SESENTA (260) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Alejandro RAMOS, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) cuotas; Analía Verónica GIORGETTI, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) cuotas sociales; CORDOBA CANOSA, Christian, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) cuotas sociales y Penélope Alejandra CLIMENT, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) cuotas sociales .

Administración y representación de la sociedad: «Artículo Quinto: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios Marcelo Alejandro RAMOS, DNI N° 23.745.447, CUIT 20-23745447-3-1, y CORDOBA CANOSA, Christian, D.N.I. N° 22.501.579, C.U.I.T. N° 20-22501579-2, indistinta-

mente, los que revestirán el cargo de GERENTE. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales y lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Garantía: Cada gerente debe prestar, como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de \$ 10.000, a depositar en la caja de la sociedad o librando un pagare personal a la vista a la orden de la sociedad.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-25

**EDICTO**

**Carta de Intención  
Venta de Fondo de Comercio  
FLORECER**

Por disposición de la Ley 11.867, publíquese por CINCO días el siguiente Edicto: Elias Joel ROMERO, argentino, DNI N° 31.731.069, CUIL N° 20-31731069-3, nacido el 10/12/85, soltero, domiciliado en Contra Almirante Guerrico N° 22 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, en adelante el VENDEDOR; y la firma AMA SALUD SRL (e.f.) sede social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad, sociedad constituida mediante Escritura N° 506 de fecha 17 de septiembre, pasada al Folio 907 por ante el Escribano J.P. Arcioni, Adsc. Reg. Notarial N° 62 del Chubut, en adelante el COMPRADOR.

PRIMERA: El señor Elias Joel ROMERO se compromete a TRANSFERIR a la firma AMA SALUD S.R.L., el 100 % de un fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de «FLORECER'», dedicado a RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD - GERIATRICO, con domicilio Alem N° 30 de Comodoro Rivadavia, Chubut;

SEGUNDA: las partes encomiendan a la Escribana ARCIONI POLITO, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la publicación de

los Edictos de Ley, donde serán recepcionadas las oposiciones de Ley.

Comodoro Rivadavia 26 diciembre de 2024.-

I: 31-01-25 V: 06-02-25

### **CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35**

**Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Loteo Ecotopia I -Trelew» presentado por la empresa Ecotopia Desarrollos Sustentables S.A., que se tramita por el Expediente N° 70/2025-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390, código Postal 9100 Trelew-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 31-01-25 V: 03-02-25

### **FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social Vigente y lo decidido mediante Acta de Comisión Directiva N°121, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Directiva de la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios, decide convocar a Asamblea General Ordinaria presencial para el día 01 de marzo de 2025 a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria en la localidad de Trevelin en 9 de Julio y Malacara (cuartel de Bomberos Vol.), la que será conformada según lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social vigente para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Designación de 2 (dos) asociados para que en representación de los asambleístas intervengan en la redacción, aprobación y firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria de Comisión Directiva.
3. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la Memoria y de los Informes de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, finalizado el 31/12/2023.
5. Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e informe del auditor externo, por el siguiente ejercicio económico N°32 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/23, tal como consta en el Libro Inventario y Balances N° 2.

RUBÉN OLIVA  
Presidente H.C.D

LUCIA GUTIERREZ  
Secretaria H.C.D

I: 03-02-25 V: 04-02-25

### **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025**

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales»

Garantía de Oferta No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de su oferta.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario: de 7:00 a 12:30 horas los días

hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel –  
Mitre N° 524 - Esquel  
Acto de apertura: Oficina de Intendencia – Mitre N° 524  
Día: 17 de Febrero del 2025 Hora: 10:00 Hs.

I: 30-01-2025 V: 03-02-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25-EC**

Licitación Pública N° 01/2025-EC  
Expediente N°: 0099/2025-EC  
Objeto del Llamado: S/»Servicio de Reingeniería y

Modernización del Sistema de Recaudación»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía – Avda 25 de Mayo 550 – Planta Baja –17 de febrero de 2025 – 10.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$ 18.900.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 189.000.000)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de firma del contrato

Valor del Pliego: PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 31-01-25 V: 05-02-25

**LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |               |
|----------------------------------|--------|---------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 528,00     |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 624,00     |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 52.836,00  |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 116.232,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 58.116,00  |

b) Publicaciones.

|   |        |              |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 1212,00   |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 32.916,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 8232,00   |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 24.624,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 60.360,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 47.028,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 4128,00   |